



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2024-00399-00
DEMANDANTES	LYDA VICTORIA ACOSTA SANZ
DEMANDADO	COLPENSIONES PROTECCIÓN S.A. COLFONDOS S.A.
INTEGRADOS	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. ASEGURADORA MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
PROCESO	ORDINARIO LABORAL

AUTO INTERLOCUTORIO No.800

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Revisado el expediente digital, se evidencia que mediante Auto Interlocutorio No 723 del 03/04/2025 se ordenó lo siguiente:

SEXTO: RECONOCER personería jurídica al doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA con T.P. No. 39.116 del C.S. de la J. para que actúe como apoderado judicial de Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.

El abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mediante memorial fechado el 09/04/2025, informó que representa los intereses de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. y no de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el numeral sexto del Auto de Interlocutorio No. 723 del 03/04/2025 y, en su lugar, **SEXTO: RECONOCER** personería jurídica al doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA con T.P. No. 39.116 del C.S. de la J. para que actúe como apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

**Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69fae7e93a1fba3c4fae05253dec0aed6f8c554613c741d60bfe4cd0ba1ac78**
Documento generado en 24/04/2025 10:46:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>